

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 224250.

OBJETO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Cuarenta y siete mil setecientos veintisiete euros (47.727,00 €).

Importe del IVA (21 %): Diez mil veintidós euros con sesenta y siete céntimos (10.022,67 €).

Importe total (IVA incluido): Cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (57.749,67 €).

VALOR ESTIMADO: Cuarenta y siete mil setecientos veintisiete euros (47.727,00 €).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses. No se prevén prórrogas.

ANUALIDADES (IVA Incluido).

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe
2026	0139010000/G/44E/60500/00 F01	57.749,67 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 9 de julio de 2026, sobre la base de la Memoria Justificativa de 7 de julio de 2026, del Subdirector Técnico de Logística y Recursos Materiales de la Agencia de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), modificada con fecha 5 de agosto de 2026, se acordó por parte del Director Gerente de la Agencia, iniciar el expediente de contratación denominado “SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA” por el procedimiento de licitación Abierto Simplificado Abreviado regulado en el Artículo 159.6 en la Subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		11/08/2026 07:38:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHG0UsHN5m6ml4C9Kt1kr9OQYU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte de la Letrada de la Agencia, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CSPEP INF-2026/100 con fecha 24 de julio de 2026, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 5 de agosto de 2026.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 6 de agosto de 2026.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el Artículo 17.2 apartado h) de los Estatutos de la Agencia, en su redacción dada por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, publicado en BOJA núm. 80 C1, de 28 de abril de 2026, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA”.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		11/08/2026 07:38:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHG0UsHN5m6ml4C9Kt1kr9OQYU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	